



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2022.

En la Ciudad de Cazorla a veintiuno de marzo de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Francisco Amores Cuesta, D^a. Rocío Bello Molina, D. Pedro García Plantón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifican su ausencia, a juicio de la Presidencia, los Concejales D. Juan-Alberto Adán Guirado y D. Ángel Moreno Pérez.

Abierto el acto, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Concertación de préstamo con el Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1 b).
- 3.- Modificación del Plan de Ajuste, Plan 15 Anticipos R.D. 10/2015.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Alcalde-Presidente se expone el motivo de la urgencia.

Finalizada la exposición se somete a votación que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Pedro García Plantón, pertenecientes al Grupo del P.P., (2) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

En estos momentos, se ausenta del Salón de Plenos el Alcalde-Presidente, siendo sustituido en la Presidencia por la Teniente de Alcalde, D^a. Nuria Serrano Vázquez.

2.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO CON EL FONDO DE ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39.1 B).

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 17 de marzo de 2022, que dice así:

“Visto que con fecha 17 de marzo, se inició procedimiento para la concertación de préstamo con el Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.1b) del Real Decreto-Ley 17/2014.

Visto que con fecha 17 de marzo, se emitió por Intervención informe para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la adhesión al Fondo de Ordenación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la concertación de préstamo con el Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1b) con las siguientes características:

1. Necesidad o necesidades a cubrir:

Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2022
2016	530000030	2103	475.000,00	348.798,09	0,433	36.526,92
2016	2432572457	3067	1.877.861,00	1.400.890,14	0,399	113.425,56
TOTAL						149.952,48 €

2. Importe total solicitado asciende a 149.952,48 euros para 2022, con un periodo de amortización de 10 años con dos de carencia y el tipo de interés se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. En el caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0,00%.

SEGUNDO. Adjuntar la documentación requerida en el apartado tercero de dicho informe jurídico.

TERCERO. Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por el Interventor los importes máximos de los vencimientos de las operaciones de préstamos a formalizar a través de la OVEELL, para formalizar los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad que actúe en nombre del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

CUARTO. Una vez comunicadas las cuantías pendientes de retención por el MINHAP se podrán formalizar las mismas con el fondo, no aplicándose desde la fecha de aprobación retenciones en la participación en tributos del estado, salvo impagos.

El proceso de suministro de información indicado en este informe se realizará a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante las aplicaciones que se habiliten al efecto.

QUINTO. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del contrato de préstamo por importe de 149.952,48 euros, por un plazo de diez años con dos de carencia y el tipo de interés se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. En el caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0,00% y cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, yo, no soy partidario de tantos préstamos, pero a ver si podemos solucionar otra forma.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que, nuestro posicionamiento de voto, como Ustedes comprenderán, va a ser negativo.

Primero, porque como hemos dicho, muchas veces, prolonga las deudas en el tiempo.

Segundo, porque es dar aprobación o aceptación un préstamo con interés que no conocemos, que puede ser menor que el actual o puede ser, casi, del doble del actual.

Y, tercero, porque sería darles el visto bueno a la gestión que están realizando y como, ya, hemos reiterado, muchas veces, no estamos de acuerdo con ella.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Entonces, no vamos a votar que sí.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que, decir que este punto del Orden del Día, la concertación de un préstamo para Fondo de Ordenación, no es algo nuevo.

Como bien explicábamos en la Comisión Informativa, hace, ya, algunos años que se viene este Ayuntamiento acogiendo, por necesidad, quizás, a todas las medidas que se vienen sacando desde el Ministerio para poder refinanciar. Hay una expresión que, yo, vengo diciendo y, ya, son algunos años los que llevo aquí, es que, una vaca, por mucha hambre que tengas, en un día no te la puedes comer y, por muchas ganas de amortizar un préstamo, no se puede amortizar poco a poco, si no acompañándose.

Eso no es algo que lo diga este Ayuntamiento, eso es algo que lo saben desde la Secretaría General de Relaciones Institucionales con las Entidades Locales, es decir, ellos, son conscientes de las dificultades para poder atender esto.

En el año 2012, cuando hay un cambio de Gobierno, se toma una decisión y es tomar medidas que, en economía, sirvieran para salir de la crisis económica. Aquellas medidas llevaron a que se pusieran en marcha mecanismos de pago a proveedores, donde los ayuntamientos podían coger facturas que estaban impagadas y, en este caso, concertar un préstamo que hiciese posible que los proveedores pagaran y se convirtió en una forma de ser exigible, mucha deuda que, en muchos casos, no era requerida.

Los préstamos que se firmaron, reconvirtió la situación de la deuda de este Ayuntamiento, tenía mucha deuda a proveedores y alguna deuda con entidades pública y, a partir de ahí, las deudas con entidades financieras crecieron.

Por aquellos entonces, nosotros, decíamos que era un caramelo envenenado que se le daba a los ayuntamientos, porque, en definitiva, no era una ayuda para ellos, era una ayuda para la banca privada y, en aquellos entonces, nos dejaron al margen, incluso, para la negociación de los tipos de interés, no teníamos posibilidades.

Poco a poco, este Ayuntamiento, con la ayuda de sus técnicos, ha ido recolocando esta deuda y ha ido metiendo préstamos en prudencia financiera. Algunos de los que van en el Borrador de Presupuesto, en la estimación del Borrador del Presupuesto del año 2022, establece que, a 1 de enero de 2022, este Ayuntamiento tiene una deuda de 6.724.000 €, deuda financiera y 2 de estos créditos, 2 de estos préstamos, son los que vienen hoy y son los que vamos a acogernos, a través de este mecanismo de financiación, insisto, por necesidad y porque lo van sacando. Ellos son conscientes de esta situación.

A lo que decía el Sr. Amores, tengo que decir que, si se coge uno el Dictamen, dice, las 2 operaciones que se firmaron en 2016, fueron por la cantidad de 2.352.000 €, estas 2 operaciones que hoy llevamos y el capital vivo, a fecha de hoy, según el Dictamen, establece que es 1.749.000 €, es decir, en estos últimos 5 años, de estos 2 préstamos, se han amortizado 603.000 €, se han ido amortizando.

Ahora, este mecanismo nos va a permitir que la cuota de amortización, que son 149.000 €, podamos meterlo en este Fondo e irlos pagando en un plazo de 10 años, más 2 de carencia e incorporarlo dentro del Plan de Ajuste que, en su día, se hizo.

Por lo tanto, no hemos dejado de cumplir nuestras obligaciones y hay gente que gestiona con dinero y con inversiones a plazo fijo, y hay gente que gestiona con refinanciación de deuda. Nosotros estamos trabajando así desde hace un tiempo.

Ojalá, que las condiciones que se le prestan a las administraciones locales y a los ayuntamientos con dificultades fueran las mismas que el dinero que se le dio en 2014 a la banca privada que, todavía, estamos expresando a ver si lo devuelven y no ha sido así.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (6 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), (2 votos negativos), correspondientes a D^a. María del Pilar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Montesinos Berzosa y a D. Pedro García Plantón, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (2) y (1 abstención), correspondiendo a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

Seguidamente, se incorporan a la sesión plenaria el Alcalde-Presidente y la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora.

3.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, PLAN 15 ANTICIPOS R.D. 10/2015.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 17 de marzo de 2022, que dice así:

“Visto que esta Entidad se encuentra en el ámbito de aplicación, de carácter obligatorio del procedimiento extraordinario de financiación regulado en la Disposición Adicional 94^a de la Ley 252/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para financiar la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 1 de julio de 2021 a través del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Visto que durante el periodo comprendido entre el 17 de enero y el 11 de marzo se han realizado las actuaciones establecidas en el procedimiento extraordinario, y se ha remitido la relación definitiva de facturas en la plataforma de la AEAT.

Visto que se ha procedido a una modificación del Plan de Ajuste en vigor, incluyendo la operación de endeudamiento en el ámbito de la DA 94^a de la LPGE para el año 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Ajuste en vigor, Plan 15_Anticipos_RD_10_2015, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 94^a de la Ley 252/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

SEGUNDO. Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento en el marco de la DA 94^a de la LPGE 2021 por importe de 201.613,35 euros o en la cantidad determinada por el Fondo de Ordenación de Entidades Locales, que se formalizará en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

TERCERO. Adjuntar la documentación requerida.

CUARTO. El proceso de suministro de información indicado en este informe se realizará a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante las aplicaciones que se habiliten al efecto.

QUINTO. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del contrato de préstamo por importe de 201.613,35 euros o en la cantidad determinada por el Fondo de Ordenación de Entidades Locales, con el tipo de interés se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y a cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, manifestando que, nosotros, sí, vamos a votar, porque una de las pocas mociones que he presentado, es una Moción del Plan de Pago a Proveedores.

Vamos a votar que sí.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, exponiendo que, entendemos que el pago a proveedores es necesario e imprescindible, porque es lo que mueve la economía. Los proveedores son los que mueven la economía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Nosotros, necesitamos cuando prestamos un servicio, es que ese servicio se te pague para poder pagar los materiales que se han utilizado para pagar este servicio, pero, que sigue siendo prolongar la deuda.

A mí, personalmente, me alarma mucho, saber que había 200.000 €, en facturas, pendientes de pago, pensaba que, esto, estaba mucho más al día, por decirlo de alguna forma.

Entonces, entendemos que hay que pagar a proveedores, pero, no podemos aprobar la forma de gestionarlo. Entonces, como estamos en dilema, nos vamos a abstener, porque no podemos darle el visto bueno a su forma de gestionar, pero, es verdad, que es imprescindible pagar a proveedores.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, si os parece, ya lo hemos explicado, recientemente, ahora y estos mecanismos que los pone, ahora mismo, el Ministerio de Hacienda son útiles para las administraciones locales que tienen dificultad y es útil para aquellos proveedores que meten una factura y que, a veces, cuando se establece que una administración pública tiene que pagar en un plazo de 30 días, permitirme, lo digo entre comillas, son los pájaros los que se tiran a las escopetas, porque los propios proveedores saben que la administración, siempre, termina pagando, paga y paga bien, pero lo que es cierto es que en el esfuerzo de ir asumiendo y amortizando deuda pública, de ir cerrando los convenios con Seguridad Social, los convenios con Hacienda, y atendiendo nuestras obligaciones de pago y en el día a día, yo, le aseguro que la cantidad de 200.000 €, en un año, en un Ayuntamiento como éste, es algo normal, pero, no lejos de esto, es cierto que, muchas veces, cuando te ponías a filtrar, veías que había facturas del año 2016 de alguien que las subió a FACe y que estaba, por ahí, en un limbo, nadie las había reclamado y, no es menos cierto, que, algunas veces, nos hemos encontrado situaciones en las cuales, en 2019, alguien, mete una factura por el Registro de Entrada y, además, la tenía subida en FACe, estaba como pendiente de pago, ampliando el período de pago a proveedores y dificultaba, un poco, las operaciones.

Este mecanismo de pago, en su día, lo sacó el Sr. Montoro y, yo, creo que fue una buena herramienta. Por aquéllos entonces, se hizo un préstamo de 2.100.000 €, luego se hizo otro para empresas públicas. Este Ayuntamiento concertó un préstamo de 1.300.000 € y, como consecuencia de aquello, tuvimos la TIE retenida durante 19 meses. Aquellas situaciones se fueron corrigiendo y nosotros andamos pagando, cumpliendo con nuestra deuda.

Ahora mismo, esto ha permitido que, de alguna forma, aquellas facturas que estaban registradas antes del 30 de julio, se pudiesen meter en un listado, baremar y, yo, quiero recordar, aquí, que, por medio, había una pandemia muy complicada, donde este Ayuntamiento no ha tenido más financiación, un poquito de la Diputación, no ha tenido más financiación y, en cambio, han sido momentos en los que se han estado asumiendo situaciones complicadas que, nosotros, en las mesas de negociación, lo hemos estado viendo, que se han tenido que asumir con algunos funcionarios en su casa, con algunos trabajadores que no podían y que hemos estado atendiendo al pago, a pesar de que, muchas veces, no hemos tenido la cofinanciación de otras administraciones públicas.

Si los planes de pago eran buenos en 2012 y los votaba su Grupo Político, como que eran buenos, porque los ponía en marcha Montoro, ahora, tienen que ser, especialmente, buenos, porque para ayuntamientos que atraviesan dificultades económicas, esto, nos va a permitir, simplemente, reorientar y sin que nos suponga un mayor coste financiero.

Por lo tanto, este mecanismo, insisto, este Plan de Pagos que la Agencia Tributaria materializa y que, al final, se conforma en una operación de crédito que va al Fondo de Ordenación, a los tipos de interés que, ya, hemos hablado antes. Pues es bueno para acompasar la deuda y para poder trabajar en la prestación de servicios y obras de este Ayuntamiento.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, diciendo que, nosotros, no hemos dicho que el Plan sea malo. De esto, no hemos votado que no al Plan, pero nos ha sorprendido muchísimo, aunque, Usted, considere que es normal, que haya tanto dinero pendiente de pago a proveedores y más, precisamente, con una pandemia que, aunque sabemos que hemos tenido que hacer un esfuerzo muy grande, todos hemos tenido que hacer un esfuerzo muy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

grande. Hay familias que lo han pasado muy mal y, seguramente, son familias que provienen de este Ayuntamiento.

Por este motivo, nos abstenemos y no votamos que no, si pensásemos que el Plan era malo, hubiésemos votado, directamente, que no, pero, entendemos y estamos en la tesitura. No podemos aprobar la gestión ni podemos decirle que nos parece bien, pero, entendemos que, es necesario. Por eso nuestro posicionamiento.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, yo, lo entiendo perfectamente. Se lo agradezco, pero cierro mi intervención con la misma reflexión de antes, ojalá, que, ayuntamientos con dificultades, se les hubiese mirado con la misma lupa que miró a la entidad financiera, la banca privada, en su día, donde se le prestaron 80.000.000.000 € y, todavía, ahora mismo, que se lo pregunten a las personas mayores, que son los que tienen dificultades para ir a un banco.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, sí, ofrecerles un dato, aunque los posicionamientos de voto están puestos de manifiesto.

Se han incorporado las facturas que tienen fecha de emisión anterior al 30 de junio del año pasado, 30 de junio del año pasado, estamos hablando de, aproximadamente, unos 200 días, 230, 240 días. Este período medio de pago, no pocos ayuntamientos están por encima de 700 días, son 2 años como período medio de pago.

Esto, no significa que no vayamos en la senda y en el camino de irnos a un período medio de pago de 30 días, ahí vamos, y cada vez será más fácil si, ya, no contamos con un lastre de 14.000.000 €, si no que hayamos podido amortizar 4.000.000 o 5.000.000 €, en los momentos más difíciles de volumen de ingresos para las administraciones públicas locales.

No podemos ni, evidentemente, rogamos un voto favorable un voto favorable a la gestión económica, pero, sí, por lo menos, que, encima de la Mesa, quede que la evolución constante y permanente de estos Equipos de Gobierno, en todos y cada uno de los presupuestos con sus liquidaciones, al margen de que haya variaciones en proveedores, préstamos que se conciertan con préstamos que se cancelan en el consolidado, se viene quitando una deuda media de, en torno a, los 600.000 €, 700.000 €, al año, a este Ayuntamiento, cuando los ingresos, precisamente, no son mayores, todo lo contrario, e incido en una cuestión que ha puesto el Portavoz encima de la Mesa y es, la falta de financiación adicional para los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, que la Junta de Andalucía no ha tenido por COVID, sí los tuvo para menores de 5.000 habitantes, sí los tuvo para mayores de 20.000, pero no lo ha tenido para los municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, y, eso, seguramente, no hubiera resultado todos los problemas de este Ayuntamiento, por supuesto que no, pero si esos 100.000, 120.000, 150.000 €, que hubiéramos podido recibir de refuerzos de COVID, hubieran estado encima de la Mesa algunas cosas más, desde luego, se hubieran podido hacer, teniendo en cuenta que ha habido un superávit de 800.000.000 €, en los presupuestos anteriores de la Junta de Andalucía, por no ejecución del presupuesto, no por otra cosa, por no ejecución del presupuesto.

Entiendo que, Ustedes, no compartan con nosotros la forma de gestión o que, de alguna forma, no la compartan, lo digo, simplemente, así, pero, sí, que miren, Ustedes, de alguna forma, la evolución de reducción de deuda, porque no se va dando una patada para adelante, en su conjunto, se podrá dar una patada para adelante, a un pequeño o a un determinado préstamo o a otro, pero, en el conjunto, el volumen de deuda, hoy, es casi la mitad del que teníamos tan solo hace 10 años.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Francisco Amores Cuesta, del Grupo de Adelante Cazorla (1) y (2 abstenciones), correspondientes a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y a D. Pedro García Plantón, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (2).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, extiendo la presente Acta, de la que certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaría Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.